petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 28/12 – ID N° 234487
Servicio de Telefonía Celular

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 21.06.12 a las siguientes firmas: NUCLEO S.A., CONEXON S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TELECEL S.A., HOLA PARAGUAY S.A.

La apertura de sobres ha sido prevista para el día 29.06.12, seguidamente a fin de realizar modificaciones en la carta Invitación mediante Adenda N° 1 la Apertura de Sobres fue postergada para el día 03.07.12 ocasión en la que no se ha presentado oferente alguno, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 2, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 10.07.12 a fin de contar permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

En fecha 10.07.12, llegado la hora prevista para la apertura de sobres se constató que solamente se ha contado con la oferta de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., y se procedió a la apertura del sobre cuyos precios unitarios han sido los siguientes:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual, en Guaraníes	Costo mensual de seguro del equipo entregado, en Guaraníes	Costo Mensual del Servicio de Black Berry, en caso de necesitar pago diferenciado para la utilización de todos los servicios
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Celular (una línea)	Unidad	Evento	1	**260.000**	0	95.000
2	83111603-001	Servicio de Telefonía Celular (una línea)	Unidad	Evento	1	**260.000**	0	95.000

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	TELECEL S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4)	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 5).	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1198428

La Sección Compras, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 29.06.12, que fuera prorrogada primeramente para el día 03.07.12 y luego para el 10.07.10, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 28/12 para el "Servicio de Telefonía Celular", se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Considerando que la única oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos y las documentaciones solicitadas, se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la **Contratación Directa N° 28/11 para la "Contratación de Servicio de Telefonía Celular para PETROPAR"**, a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., por un monto mínimo de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los precios ofertados y citados mas arriba.

El financiamiento para la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto N° 268 "Servicios de Comunicaciones", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 293/2012.

Asunción, 11 de julio de 2012

P/A		
Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Sección	Jefe Dpto.	Jefe
Compras Directas y Excepciones	Convocatoria y Contratos	Unidad Operativa de Contratación